

# **Intervenciones de la Dirección General de Inspección**

**Noviembre | 2021**

**Dir. de Fortalecimiento Institucional  
Sec. de Control y Convivencia  
Contacto: [reclamos-scyc@rosario.gob.ar](mailto:reclamos-scyc@rosario.gob.ar)**



**Municipalidad  
de Rosario**

Rosario, Noviembre de 2021.

## Intervenciones de la Dirección General de Inspección.

La Dirección General de Inspección de Industria, Comercio y Servicios controla y regula la actividad de más de 700 rubros en la ciudad.

Su actividad central es constatar que los locales habilitados cumplan con las disposiciones de seguridad básicas para garantizar un buen funcionamiento y cuidado de la ciudadanía en general.

El trabajo se realiza diariamente, ya sea a partir de operativos programados o denuncias y reclamos recibidos desde la ciudadanía.

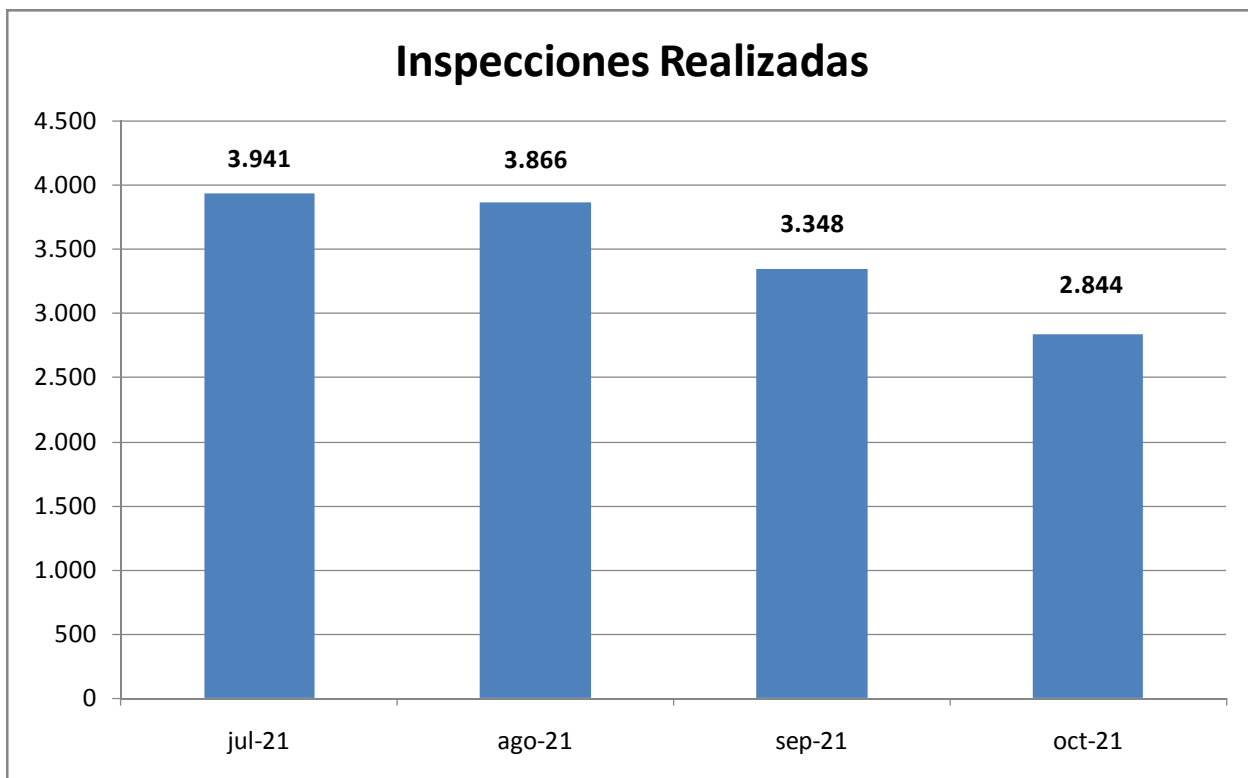
Este documento busca graficar la evolución de los últimos 4 meses de los indicadores que se han publicado. Los mismos son la representación del trabajo que los agentes de la Dirección General realizan cotidianamente, pero de manera consolidada en los meses representados.

Las inspecciones realizadas, son las visitas que se realizan a los comercios de la ciudad, donde se verifica el cumplimiento de la normativa para el desarrollo de su actividad, preservando y cuidando la integridad de las y los ciudadanos, además del correcto desenvolvimiento de la actividad puntual del rubro en cuestión.

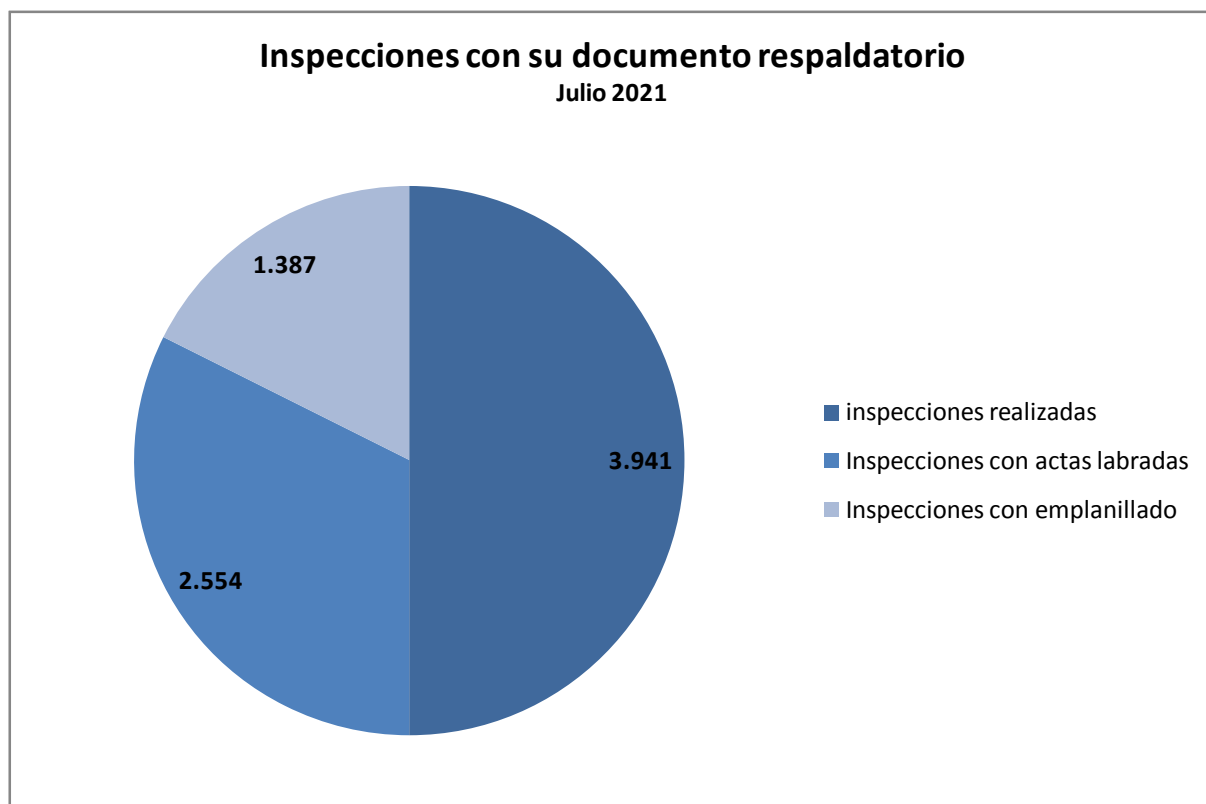
De cada una de estas inspecciones se labra un acta (o un emplanillado), la que sirve de hoja de ruta para llevar adelante la inspección, y donde quedan plasmadas, o no, aquellas infracciones, incumplimientos con las disposiciones requeridas específicamente para cada rubro, o de tipo general. Se puede observar que el total de inspecciones realizadas, tiene su correlato en un acta o un emplanillado.

**Cabe destacar que del total de las inspecciones realizadas en cada uno de los meses analizados, las comprobaciones de infracción están dentro de un margen del 13 al 19% del total.**

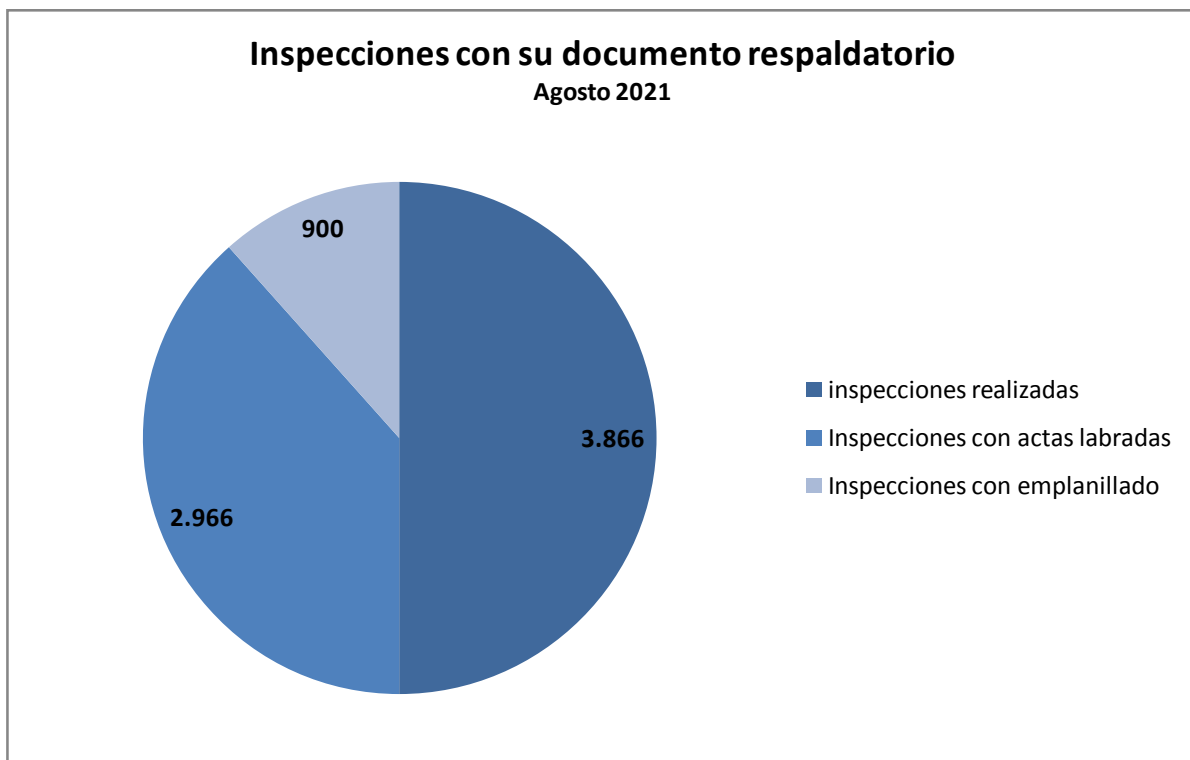
Dependiendo del caso, del tipo de incumplimiento, o de la reiteración del mismo (en el caso que se haya detectado en inspecciones anteriores, y de no haber mediado las acciones necesarias para regularizar la situación), la inspección puede devenir en una clausura del local en cuestión.



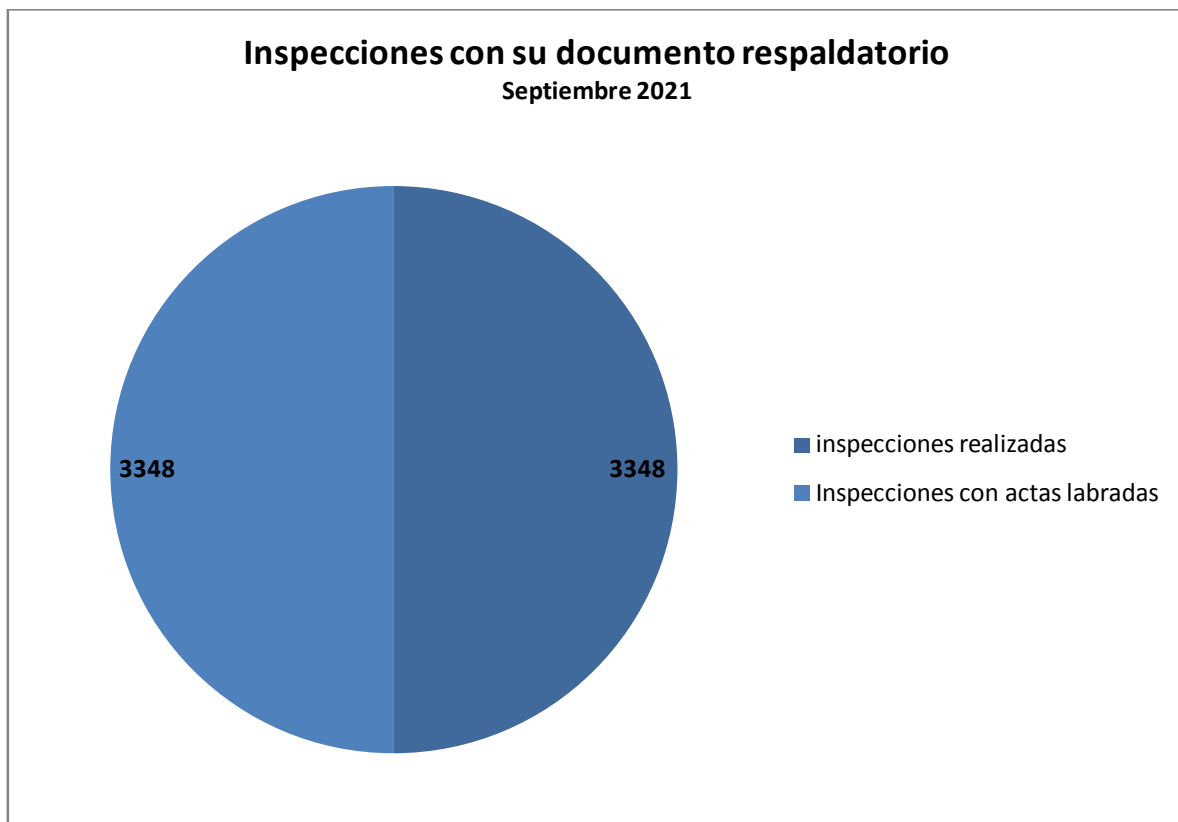
Fuente: SCyC



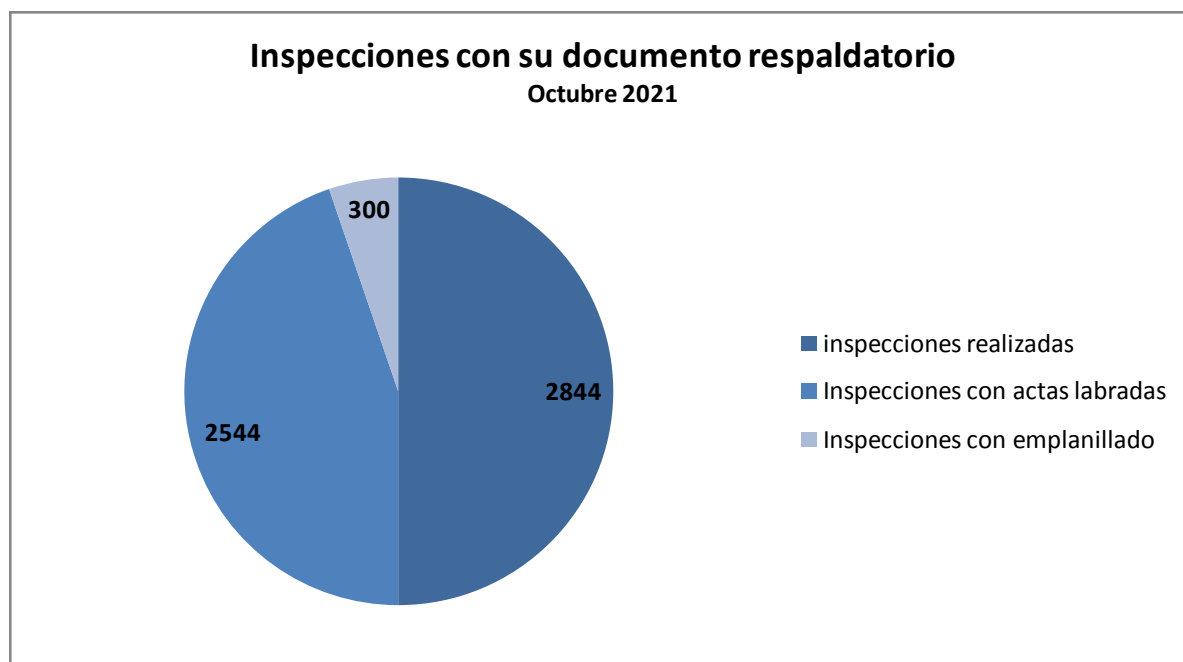
Fuente: SCyC



Fuente: SCyC



Fuente: SCyC



Fuente: SCyC

**Cuadro 1.** Porcentaje de infracciones sobre inspecciones, y clausuras sobre infracciones detectadas.

Inspecciones	Comprobación de infracción		Clausura efectiva		
	Nº Total	%	Nº total	%	
Julio	3.941	515	13,06%	8	1,55%
Agosto	3.866	611	15,80%	8	1,30%
Septiembre	3.348	645	19,26%	9	1,39%
Octubre	2.844	543	19,09%	20	3,68%
<b>Totales</b>	<b>13.999</b>	<b>2.314</b>	<b>16,52%</b>	<b>45</b>	<b>1,94%</b>

Fuente: SCyC

## Aspectos metodológicos

La información para la construcción del presente informe es aportada mensualmente por la Dirección General de Inspección a partir de la consolidación de las actuaciones de los inspectores, que son el resultado de sus recorridos programados, no programados y operativos específicos.

Los cuadros y gráficos son de construcción propia de la SCyC.

## Equipo técnico

**Secretaría de Control y Convivencia**

**Secretaria**

Arq. Carolina Labayru

**Coordinación**

Jorge Ávila

**Dirección General de Fortalecimiento Institucional**

**Subdirectora General**

Arq. Vivana Capelari

**Coordinadora Área de Comunicación y Diseño**

Silvia Armentano

**Equipo Técnico**

Francisco Masiá Rojkin